ADENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJONES FUNEBRES – AD REFERENDUM [ID 356305], CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI. –

Paraguarí, 25 de enero de 2019

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que los documentos de licitación quedan modificados de la siguiente manera:

Se modifica la numeración en la Carta de Invitación, quedando de la siguiente forma:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 01/2019 con ID N° 356305 para la adquisición de cajones fúnebres.

Se modifica el punto I inciso a) Formulario de oferta del Anexo E, quedando de la siguiente forma:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
A) Formulario de Oferta *   *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*

Se modifica el punto V Otros Documentos del Anexo E, quedando de la siguiente forma:

II. Otros documentos.
Presentar el certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), la no presentación de dicho certificado no significa la descalificación.   **Capacidad técnica:**   Documento que demuestre que el oferente cuenta con al menos 1 (un) vehículo de su propiedad o en alquiler para el traslado del o los cajones fúnebres hasta el lugar indicado por la Convocante. Para vehículos propios, presentar cédula verde o similar; para el caso de vehículos alquilados, presentar copia de contrato de alquiler y documentos del propietario del mismo.   Lista del personal que se encargará de trasladar los cajones fúnebres (mínimo 2).   **Experiencia:**   Contratos y/o facturaciones sobre los cajones fúnebres a entidades públicas, privadas o a particulares durante los años 2016 y 2017. La sumatoria de los montos de estos documentos presentados (contratos y/o facturaciones) deberá ser por lo menos el 50% del monto total de la oferta.

****

Las demás disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones quedan vigentes a la fecha. La presente adenda será considerada parte del IAO en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO PARAGUARI Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC